Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una politica participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

U06

RESOLUCIÓN INFONA N° 386/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 01/2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "CONSULTORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO – I.D. 377358 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ISABEL BENITEZ ESPINOLA".----------

San Lorenzo, 20 de julio de 2020.

VISTO: El Memorando N° 058 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Oferta Técnica N° 01/2020, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2020 - Consultoría Impositiva, Financiera y de Control Interno – I.D. 377358 y se adjudica la oferta económica a la firma ISABEL BENITEZ ESPINOLA; y, ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Encargada de Despacho de la Dirección de Administración Lic. Ana Laura Insfran y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y adjudicación de la oferta económica. ----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 01/2020, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "AUDITORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO", en el cual expresa: *"...**RECOMIENDA:** Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:... 2. Adjudicar el llamado a contratación Directa N° 01/2020 "CONSULTORIA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – ID N° 377358, a la firma ISABEL BENITEZ ESPINOLA... ".----*

QUE, el Decreto N° 2992/2020 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".--------*

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.----------*

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 01/2020, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "CONSULTORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO – I.D. 377358".----------**

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

mecip 2015

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una politica participativa e inclusiva, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 386/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 01/2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "CONSULTORIA IMPOSITIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO – I.D. 377358 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ISABEL BENITEZ ESPINOLA".----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** la Apertura de la Oferta Económica a la firma **ISABEL BENITEZ ESPINOLA**. ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI EMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General